

MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 349/26 caratulado: "CDIS S/Desig. María Belén MARTÍN, Ord. N° 2/20 CD, JTP(S), "Métodos de Diseño"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la vicedirectora de las Carreras de Diseño solicita la designación interina, por promoción jerárquica, a la D.I. María Belén MARTÍN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Métodos de Diseño**" perteneciente a las Carreras de Diseño Gráfico, cuya solicitud se enmarca ante la necesidad de regularizar la transformación del cargo efectivo de Ayudante de Primera que revista la docente.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. MARTIN registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Métodos de Diseño" de las Carreras de Diseño. Asimismo, aclara que la docente tramita por vía separada licencia por incompatibilidad del cargo, por tratarse de funciones en la misma asignatura. **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño de Productos Final", Carreras de Diseño. (cargo en Licencia por incompatibilidad). **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina**, para el dictado de la asignatura "Diseño de Productos Final", Carreras de Diseño. **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interina**, para cumplir funciones de Directora de las Carreras de Diseño.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTIN, María Belén
Documento Único	27402110
CUIL o CUIT	27-27402110-7
Legajo N°	30.700

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de febrero de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026

Resol. N° 41


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Dra. LAURA VITERINA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" Métodos de Diseño "

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	Ingeniería Industrial
Especialidad:	Métodos de Diseño

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de Títulos que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 41


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Dra. LAURA VICTORIA BRACCHI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO